

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



15 de julio de 2014

Nº 134

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Notificación de iniciación de expediente de Luis Miguel Díaz Bardera 3

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación de percepción indebida de la renta activa de inserción a Stancu Ionel y otros..... 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

- Solicitud de ocupación de terrenos en la vía pecuaria Cañada Real Soriana Occidental por término municipal de Ávila..... 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

- Ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de guardería infantil y del reglamento del régimen interno del centro asistencial programa crecemos..... 7

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Solicitud licencia ambiental y apertura para actividad de cafetería-pastelería 8

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

- Solicitud licencia de actividad para una explotación de ganado vacuno en régimen extensivo 9

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

- Solicitud licencia ambiental para actividad planta de astillado y secado de astilla de madera 10

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Solicitud licencia ambiental para apartamento y vivienda de uso turístico 11
- Solicitud Licencia Ambiental para instalación de una explotación de caprino 12

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

- Solicitud Licencia Ambiental para cambio de actividad de explotación de cebo de terneros..... 13

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

- Aprobación definitiva de expediente nº 3/2014 de generación de créditos del presupuesto 2014..... 14

AYUNTAMIENTO DE VITA

- Aprobación definitiva del Escudo Heráldico y Bandera Municipal 15

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Tramitación expediente de orden de ejecución Nº 15/2014 de adaptación de un inmueble..... 16

MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIÉTAR

- Exposición pública de las Cuentas Generales de 2013 17
- Aprobación inicial del presupuesto general para 2014 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 27 DE MADRID**

- Juicio Nº 135/2014 promovido por Efren Govanny Segovia Enríquez y otros contra Iristel A6 S.L. 19



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.241/14

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Ávila, 08 julio 2014

El Jefe Provincial de Tráfico, *Luis Moliner Martín*

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
0529573544	LUIS MIGUEL DIAZ BARDERA	50175098	PEDRO BERNARDO	23/06/2014

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.178/14

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 02 de Julio de 2014

El Subdirector de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustin Gutierrez Merino*

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/90

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
STANCU IONEL	X8875240T	05201400000391	1.647,20	05/12/2013 30/03/2014	EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
BOULEHFA MOHAMED	X1030726G	05201400000355	1.775,00	13/11/2012 17/03/2013	EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD
HUALLPARIMACHI VARGAS MOISES	70842705Z	05201400000389	482,80	27/01/2014 28/02/2014	EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.750/14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por Vodafone España S.A.U., ha sido solicitada la ocupación de terrenos (135 m2) con destino a una zanja subterránea para instalación de cableado de fibra óptica para el repetidor de telefonía móvil ya existente, el cual renueva la ocupación, en la vía Pecuaría "Cañada Real Soriana Occidental" a su paso por el término municipal de Ávila, en el Cerro Hervero del casco urbano de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 12 de mayo de 2014

La jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.294/14

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de La Colilla en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Junio de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL y DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO ASISTENCIAL ADSCRITO AL "PROGRAMA CRECEMOS" DE LA COLILLA y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 26 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Colilla, a 10 de Julio de 2014

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.236/14

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

PASTELERÍA CHICO'S, S. L. ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental y de Apertura para la actividad de CAFETERÍA - PASTELERÍA en el Local N°. 1 de Avda. de Castilla y León; N°. 52.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete el expediente a información pública por espacio de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, estando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaria Municipal.

Piedralaves, 3 de Julio de 2014.

El Alcalde en funciones, *José Ignacio García de la Iglesia*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.085/14

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

E D I C T O

Doña Sonia Sánchez Zancajo, vecina de Gallegos de Altamiros, con domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Serrana nº 6, de Gallegos de Altamiros, ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA DE ACTIVIDAD para una explotación de ganado vacuno en régimen extensivo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 11/03, de Prevención Ambiental, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Gallegos de Altamiros, a 18 de Junio de 2014.

El Alcalde, *José María Alonso García*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.098/14

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

Por la mercantil CENTRALES DE CALOR CON BIOMASA DE SORIA, S.L., se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia ambiental para la actividad de planta de astillado y secadonde astilla de madera a partir de biomasa en la parcela nº1 del polígono 11, al sitio de "Dehesa de Pazos" de esta localidad de Mombeltrán.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas por escrito y ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste Anuncio en- el presente Boletín Oficial de la Provincia.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Mombeltrán, a 18 de junio de 2014.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.106/14

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental para "UN APARTAMENTO Y VIVIENDA DE USO TURÍSTICO", por D^a MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ SANZ, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de Prevención Ambiental de Castilla y León, que se desarrollará en Polígono 69 ER EXTRARRADIO 256 Y 257 Embalse del Alberche (Burguillo), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, que se pretende establecer, pueda presentar por escrito las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Tiemblo, a 20 de junio de 2014.

E Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.143/14

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

Por D. DIEGO ENAMORADO CISNEROS, se ha solicitado Licencia Ambiental, para la instalación de una explotación de caprino de leche en semiextensiva, para 75 cabras, en el Polígono 7, parcelas 261 y 263 de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, que se pretende establecer, pueda presentar por escrito las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Tiemblo, a 27 de junio de 2014.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.126/14

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

Por Don Juan Pedro Somoza Candil, se solicita licencia ambiental, expediente nº. 63/2014, para el CAMBIO DE ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN DE CEBO DE TERNEROS POR EXPLOTACIÓN DE CAPRINO DE CARNE Y LECHE, situada en el polígono 3, parcela 21, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 20 de junio de 2014.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.201/14

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

A N U N C I O

Se pone en general conocimiento que, el Pleno del Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2014, por unanimidad, aprobar inicialmente el Expediente nº 3/2014 de GENERACIÓN de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2014.

Permanecerá expuesto al público, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de su consulta y presentación de reclamaciones, durante quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse ninguna reclamación, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nueva aprobación por el Pleno.

- Se GENERAN los siguientes créditos del Presupuesto de 2014:

Área de gasto y partida	denominación	aumento
14-155-13100	Contratación personal laboral temporal para servicios	9.964,80 euros
14-162-63200	Ejecución de cobertizo para garaje municipal	32.798,00 euros

TOTAL SUPLEMENTOS: 42.762,80 euros

Los citados aumentos de crédito se realizarán:

- Con cargo a la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial para la contratación temporal de personal desempleado para la realización de obras y servicios, partida: 14-46101importe: 4.964,80.

- Con cargo a la subvención concedida por la Junta de Castilla y León para la contratación temporal de personal desempleado para la realización de obras y servicios, partida: 14-45000importe: 5.000,00.

- Y con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio 2013 en la cantidad de32.798,00 euros.

En Fresnedilla, a 03 de julio de 2014.

El Alcalde, *José Luís Rodríguez de la Mata*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.210/14

AYUNTAMIENTO DE VITA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA MUNICIPAL

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 31-12-2013, acordó por UNANIMIDAD de sus miembros, la Aprobación Definitiva del Escudo Heráldico y Bandera del municipio, según proyecto elaborado por D^a. María Josefa Nieto Liaño, una vez recibido el informe del Cronista de Armas de Castilla y León que obra en el expediente y tras haber concluido el trámite de información pública, cumpliendo de este modo con lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León y con la siguiente descripción:

ESCUDO.- Escudo español. De sinople, una encina de oro, acompañada a su diestra de tres flechas de plata, puestas en palo, barra y banda, y a la siniestra una espiga también de plata. Punta de plata con cinco fajas ondas de azul. Al timbre, corona real española cerrada.

BANDERA.- Bandera de paño rectangular de proporciones 3:2 (largo por ancho); dividida verticalmente en dos franjas: verde al asta y amarillo al batiente. Al centro, el Escudo Heráldico Municipal.

Vita, a 1 de julio de 2014.

El Alcalde, *Emilio Hernando Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.211/14

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Por medio del presente, pongo en conocimiento de Maypa Grupo Inmobiliaria, S.L con CIF nº B05196183 y con domicilio en la Plaza Romano Villalba, s/n de 05470 Pedro Bernardo (Ávila) que en este Ayuntamiento se está tramitando expediente de Orden de Ejecución nº 15/2014 para adaptar el inmueble sito en la calle Victoria, 18 de 05400 Arenas de San Pedro (Ávila), estando el mismo en fase de la notificación de la resolución.

Arenas de San Pedro, 25 de junio de 2014.

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.264/14

MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIÉTAR

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013.

Don Antonio Padró Iglesias, Presidente de la Mancomunidad Valle del Tiétar
HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Mancomunidad se encuentran expuestas al público las Cuentas Generales de la Contabilidad de la Mancomunidad del ejercicio 2013 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dichas Cuentas Generales, dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación están formadas respectivamente por los Estados y Cuentas Anuales: Balances de situación, Cuentas de Resultados, Liquidación de los Presupuestos de los respectivos ejercicios, Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos de Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como los Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de Exposición: 15 días hábiles desde la fecha de aparición en el BOP.

Plazo de Presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano al que se reclama: Pleno de la Corporación

Oficina de presentación: Secretaría.

En Pedro Bernardo, a 9 de julio de 2014.

El Presidente, *Antonio Padró Iglesias*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.263/14

MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIÉTAR

A N U N C I O

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad del Valle del Tiétar, en sesión ordinaria celebrada el día 07 de abril de 2014 aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2014.

En cumplimiento de lo establecido en la el Texto Refundido 2/2004 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto y sus documentos anexos quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el horario de oficina, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de los motivos establecidos en el artículo 170 del citado TR, que serán resueltas por el Pleno.

Si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gavilanes, a 7 de julio de 2014.

El Presidente, *Antonio Padró Iglesias*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.197/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 27 DE MADRID

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 27 DE Madrid

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 135/2014 PROMOVIDO POR D. EFREN GOVANNY SEGOVIA ENRÍQUEZ, D^a. GEMA GIL CHIFON, D^a. GEMA MARTINEZ GUERRERO, D^a. LUZ REBECA SANTANA GARCÍA, D^a. MARÍA SOLEDAD CASADO MAROTO, D^a. MARÍA DEL MAR VILLALBA CANO, D^a. MARÍA NIEVES ALVAREZ FERNÁNDEZ, D^a. MARTA GARCÍA GUERRERO, D^a. PILAR MARTÍNEZ GODINO, D^a. SUSANA DE LA LLAVE VEGA y D^a. SUSANA GARCÍA GUERRERO SOBRE Reclamación de Cantidad.

PERSONA QUE SE CITA

IRISTEL A6 SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D. EFREN GOVANNY SEGOVIA ENRÍQUEZ, D^a. GEMA GIL CHIFON, D^a. GEMA MARTÍNEZ GUERRERO, D^a. LUZ REBECA SANTANA GARCÍA, D^a. MARÍA SOLEDAD CASADO MAROTO, D^a. MARÍA DEL MAR VILLALBA CANO, D^a. MARÍA NIEVES ALVAREZ FERNÁNDEZ, D^a. MARTA GARCÍA GUERRERO, D^a. PILAR MARTÍNEZ GODINO, D^a. SUSANA DE LA LLAVE VEGA y D^a. SUSANA GARCÍA GUERRERO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3 - 28008, SALA DE VISITAS Nº 8-4, UBICADA EN LA PLANTA 8ª EL DÍA 25/02/2015, A LAS 09:40 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a dieciséis de junio de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Elisa Cordero Díez*.